

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de julio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 750/21.- PRESIDENCIA.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN AL COLECTIVO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR", 2021.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Córdoba, con CIF G-14023808, para el desarrollo y ejecución del Proyecto "Atención al colectivo de atención a personas mayores de personas en situación de sin hogar", para el ejercicio 2021.-

El citado Convenio de colaboración figura en el expediente de su razón con CSV 465a956ce3eef7efa5244e3b0b14fa7d5b5e67a0.-

SEGUNDO.- Conceder a Cáritas Diocesana de Córdoba una subvención por importe de 78.000 €, para la ejecución del proyecto mencionado.-

TERCERO.- Aprobar un gasto de 78.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48904 0 PRESIDENCIA. CONVENIO CÁRITAS, del vigente presupuesto.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la subvención a favor de Cáritas Diocesana de Córdoba con CIF G-14023808, por importe de 78.000 €, de acuerdo con lo previsto en la Base 50: Plan Estratégico de Subvenciones,

1 de 1

Hash: b66a128b3c2939975126dcba83c4ba1f06438286ae1fb632d93aab7be7a24e58dc76cd89a1f4ca9ca12ad59160756c071a1a250322c0c1ab30813fd3d64594a | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

9c00c9ebb5ea0ad918d4e2be282975d7fa300cbf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

03/08/2021 10:32:52 CET
03/08/2021 22:57:08 CET

quedando exonerada la entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el citado art. 15.3 b) de la Ordenanza General de Subvenciones, al tratarse de un proyecto de especial interés social o utilidad pública.-

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, esto es, hasta el 31 de marzo de 2022.-

SÉPTIMO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

9c00c9ebb5ea0ad918d4e2be282975d7fa300cbf

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

03/08/2021 10:32:52 CET
03/08/2021 22:57:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9c00c9ebb5ea0ad918d4e2be282975d7fa300cbf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b66a128b3c2939975126dccba83c4ba1f06438286ae1fb632d93aab7be7a24e58dc76cd89a1f4ca9ca12ad59160756c071afa250322c0c1ab308f3 added364594a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000007308213

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/08/2021 9:51:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9c00c9ebb5ea0ad918d4e2be282975d7fa300cbf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf